



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS



A LA COMUNIDAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

SOBRE LAS ACCIONES Y LOGROS EN LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

1

El Consejo Técnico y la Dirección de la Facultad informan sobre los avances y cumplimiento de los acuerdos que tomó el Consejo en sesión extraordinaria pública el 20 de marzo con las Mujeres Organizadas (MOFFyL) en relación con las demandas sobre la atención a la violencia de género. Puede revisarse el [comunicado detallado del 16 de abril](#) que presenta los avances hasta esa fecha. Este informe lo complementa.

La comunidad debe saber que tanto la Dirección, el Consejo Técnico, así como como la Comisión Tripartita Autónoma y la Comisión Interna de Igualdad de Género del CT han cooperado para lograr los avances y transformaciones del sistema de prevención, atención y sanción a la violencia de género en la FFyL. También hemos contado con el apoyo y colaboración de la nueva Coordinación para la Igualdad de Género de la UNAM (CIGU), la Oficina de la Abogacía General de la Universidad y de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención a la Violencia de Género.

Hemos y seguiremos trabajando en los procesos que están en marcha, con base en los acuerdos alcanzados el 15 de enero y el 20 de marzo de 2020. De esta manera, el sistema de prevención y formación, atención a denuncias y resolución de sanciones por actos de violencia de género se reorganiza y refuerza en nuestra Facultad con el objetivo final de erradicarla de nuestra comunidad.

1. Modificación de los artículos 95, 98 y 99 del Estatuto General de la UNAM para reconocer la violencia de género como una falta grave.

El Consejo Universitario aprobó el 7 de agosto pasado las [reformas al artículo 98 del Estatuto General](#), con lo que se completó esta primera fase de trascendentes modificaciones a la Legislación Universitaria, en los artículos 95, 98 y 99 del mencionado Estatuto, para incorporar la violencia de género como causa grave de responsabilidad, reformar la composición del Tribunal Universitario y establecer la taxatividad y proporcionalidad de las sanciones.

Asimismo, en relación con esta trascendente reforma, el Consejo Universitario aprobó el 13 de agosto la transformación del Estatuto de la Defensoría para convertirla en [Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género](#). A partir de agosto de este



año, la Defensoría tiene a su cargo todas las Unidades de Atención de Denuncias de Violencia de Género (véase punto 5). [La Unidad de Atención a la Violencia de Género de la Defensoría atiende a distancia y en línea los casos de denuncias.](#)

2. Destitución del Secretario General y del titular de Oficina Jurídica de la Facultad de Filosofía y Letras.

Se informó oportunamente de la renuncia de ambos funcionarios. Hubo cambio en la jefatura de la Oficina Jurídica de la Facultad y se designó a la Lic. Celsa Osorio. Actualmente esta Oficina no interviene en la atención a víctimas ni en el levantamiento de actas por denuncias de violencia de género. Como en todas las entidades de la UNAM, la Oficina Jurídica se encarga solo de la gestión administrativa de las quejas y la notificación de medidas precautorias y sanciones a los responsables.

3. Revisión de casos ante la solicitud de las personas denunciantes.

La UNAD ha recibido solo una solicitud de revisión de casos mediante el procedimiento que fue emitido por la Oficina de la Abogacía General (OAG) desde el 6 de abril, y que fue [publicado en nuestro portal web](#). Corresponde a la Defensoría atender ahora esa y cualquier otra solicitud al respecto. La recepción de solicitudes de revisión jurídica de los casos denunciados formalmente de violencia de género sigue abierta.

4. Informe de transparencia sobre las denuncias presentadas en la FFyL.

El Comité de Transparencia de la UNAM se reunirá próximamente en cuanto sea factible, con base en la solicitud que hicieron la Dirección y el Consejo Técnico, para dictaminar qué tipo de información debe publicarse en los informes semestrales sobre casos de denuncias formales por violencia de género. En cuanto dicho comité resuelva, la Dirección de la Facultad publicará el informe correspondiente a los semestres 2020-1 y 2020-2. El [segundo informe sobre las denuncias de violencia de género](#) se actualizó hasta fines de 2019 y se publicó el lunes 6 de abril de 2020 en el sitio web de igualdad de género de la FFyL.

El Comité de Transparencia de la UNAM es la instancia que debe analizar dicha solicitud para emitir su opinión técnica y resolver qué tipo de información puede publicarse sobre las denuncias de violencia de género, de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables en materia de



protección de datos personales en nuestro país. En el [comunicado del 16 de abril](#) se detallaron los fundamentos legales en los que se han basado los informes de la Facultad, con base en el principio de protección de datos personales a la que está obligada la Universidad.

5. Comisión Tripartita Autónoma (CTA) y Unidad de Atención a la Violencia de Género de la FFyL.

La Comisión Tripartita Autónoma (CTA) ha venido realizando tareas cruciales en la atención a los problemas de violencia de género. Es posible revisar las minutas de sus reuniones desde el [sitio web de la Facultad](#), o bien la presentación de su primer informe en el canal de YouTube Canal Cultural FFyL. Destacan las siguientes actividades y logros de la CTA:

- 1) La elaboración de los perfiles profesionales de las personas que integrarán la Unidad de Atención a la Violencia de Género en la Facultad, con base en una amplia consulta previa con la comunidad; la selección y entrevistas de muchas candidatas de las más de 180 que se presentaron a la convocatoria que emitió la Facultad desde julio; la colaboración con la Defensoría de los Derechos Universitarios en el proceso de designación por parte de ésta de las personas que integrarán la Unidad. La CTA envió a la Defensoría sus propuestas después de un amplio proceso de entrevistas a las candidatas.
- 2) La consulta en línea sobre los contenidos y formas de trabajo para el programa de la asignatura obligatoria sobre temas de género y prevención de violencia de género, así como sobre los talleres y cursos propedéuticos. En colaboración con la [Comisión Interna de Igualdad de Género \(CInIG\)](#) del Consejo Técnico y con la ayuda invaluable de la [Coordinación para la Igualdad de Género \(CIGU\) de la UNAM](#), se llegó a una propuesta de primer programa de la asignatura, que finalmente fue aprobado por el Consejo Técnico, el pasado 2 de octubre.
- 3) Asimismo, se realizó una sesión pública el pasado 24 de septiembre entre la CTA, la CInIG y la CIGU para informar a la comunidad.
- 4) La organización e impartición de una jornada de inducción y prevención de la violencia de género para todo el estudiantado de nuevo ingreso, que tuvo una duración de tres días antes del inicio de clases, y que contó también con la participación de la CInIG, la CIGU, la Defensoría y el Seminario de Alteridades y Exclusión.



5) Elaboración conjunta con la CInIG de una ruta de canalización para presentar denuncias por violencia de género, que será actualizada en la medida en que se reorganice el Protocolo de la Universidad para la atención a la violencia de género.

Como ya mencionamos, el cambio de estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios que aprobó el Consejo Universitario implica que la Unidad de Atención a la Violencia de Género que se va a crear en la Facultad en el mes de noviembre pertenece y está a cargo, administrativa y operativamente, de la propia Defensoría. La CTA ha colaborado activamente con la Defensoría en el proceso de selección del personal especializado que requiere la Unidad. Con ello se ha cumplido el objetivo de que dicha Unidad sea independiente de las autoridades de la Facultad.

6. Talleres con perspectiva de género y feminista.

La CTA sigue trabajando, junto con la CInIG y la CIGU de la UNAM para organizar los talleres para profesorado, que se impartirán desde este semestre 2021-1; así como los talleres para estudiantes, y también para los trabajadores. Para ello, junto con la CIGU se generará cursos de formación para las personas que impartirán estos talleres de inducción y capacitación, debido a que se requiere formar un grupo amplio de personas con competencias y habilidades específicas.

7. Perspectiva de género en los planes de estudio y curso obligatorio de género para todas las licenciaturas en sus distintas modalidades.

Como ya mencionamos, el pasado 2 de octubre el Consejo Técnico aprobó el programa de la asignatura obligatoria extracurricular como requisito de permanencia en todos los planes de estudio de la FFyL. La asignatura se denomina “Género, Violencia y Ética Comunitaria” y se ha empezado a impartir en este semestre con 8 grupos mixtos con estudiantes de todas las carreras.

Tanto el Consejo Académico del Área de las Humanidades y las Artes, el 16 de octubre, para las carreras de Administración de Archivos y Gestión Documental, Estudios Latinoamericanos, Letras Clásicas y Letras Modernas, como el Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, el 23 de octubre, para Geografía, aprobaron en un primer paquete la modificación de los planes de estudio de la Facultad para incorporar esta asignatura obligatoria como requisito de permanencia. Aún están por aprobarse, pero se dará en los siguientes días, las aprobaciones formales por parte de dichos Consejos Académicos de Área para la incorporación del nuevo requisito de permanencia en todos nuestros planes de estudio del SUAyED y en los restantes planes que tienen más de 6 años de antigüedad: Bibliotecología y Estudios de la Información,



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS



Desarrollo y Gestión Interculturales, Historia, Filosofía, Letras Hispánicas, Literatura Dramática y Teatro, Pedagogía. Para ello se presentaron sendos proyectos de modificación de planes de estudio a los respectivos cuerpos colegiados.

Se ha establecido el compromiso para que, dentro de un año, el Consejo Técnico revise y apruebe los proyectos de modificación complementarios de todos los planes de estudio con más de 6 años de antigüedad, a fin de completar esta primera fase de modificación para que los Consejos Académicos de Área, por su parte, los revisen y aprueben.

Esta asignatura obligatoria “Género, Violencia y Ética Comunitaria” es ya requisito de permanencia extracurricular para todas las carreras de la FFyL: para la generación 2021 es requisito de permanencia para poder inscribirse al 7º semestre; mientras que para las generaciones subsecuentes será requisito de permanencia para inscribirse al 5º semestre.

Se impartirá en modalidades presencial y a distancia. Se abrirá el número de grupos que sea posible para cubrir la demanda de cada nueva generación, de acuerdo con la disponibilidad de personal académico para impartirla. La contratación o asignación del personal académico que impartirá esta materia será aprobada por el Consejo Técnico para cada semestre. Podrán inscribirse en la asignatura estudiantes de otras generaciones a partir del semestre 2021-2, en función de los cupos disponibles.

Se establecerá en el semestre 2021-1 un programa de formación para las profesoras que impartan la materia a partir del semestre 2021-2, con el apoyo de la Coordinación para la Igualdad de Género de la UNAM (CIGU).

Este es un cambio muy trascendente en la Facultad y en la UNAM. Solo la Facultad de Arquitectura había logrado unos días antes la aprobación de un nuevo requisito de permanencia en todos sus planes de estudio consistente en una materia sobre temas de género. Seguramente otras entidades emprenderán esta iniciativa de incorporar asignaturas obligatorias de género. La Facultad encabeza este esfuerzo de enorme importancia académica y social, y así lo reconocieron los miembros de los Consejos Académicos de Área.

Así pues, la inclusión de la materia “Género, Violencia y Ética Comunitaria” inicia un proceso de revisión de todos los planes de estudio que no habían sido modificados en los últimos 6 años para incorporar plenamente la perspectiva de género en sus estructuras curriculares, temas y bibliografías. Las comisiones revisoras de los planes de estudio se dedicarán a ello desde ahora y durante el 2021. El programa de la asignatura GVEC será revisado y modificado para el próximo



semestre, una vez que la CTA termine el proceso de consultas y revisión de propuestas de la comunidad.

8. Acompañamiento Psicológico.

En este punto podemos informar con beneplácito que la Defensoría ha culminado el proceso de selección y designará a las personas (abogada, tres psicólogas y gestora) que integrarán la Unidad de Atención a la Violencia de Género en la Facultad. Esta Unidad comenzará a operar en noviembre a distancia. En cuanto sea posible retornar a actividades presenciales contará con una oficina en la Torre de Humanidades, así como con los apoyos materiales y logísticos de la Facultad.

9. Permanencia de la manifestación gráfica de las MOFFyL.

Han permanecido y permanecerán las manifestaciones gráficas realizadas en el contexto del paro en la Facultad durante dos semestres completos: 2020-2 y 2021-1. En su momento, cuando existan las condiciones suficientes, informaremos a la comunidad del proceso de rehabilitación y remozamiento de los espacios de la Facultad que es necesario realizar para el regreso a las actividades presenciales. Se mantendrán en lo posible dichas expresiones gráficas y murales.

10. Disculpas públicas por el caso de Mariela Vanessa Díaz Valverde.

La familia Díaz Valverde propondrá a las autoridades universitarias la fecha más adecuada del acto de disculpa pública, una vez que las condiciones sanitarias y medidas de precaución lo permitan en forma presencial.

11. Espacios de organización de las MOFFyL.

El límite estaba cumplido con el compromiso de la Dirección de proporcionar espacios adecuados para actividades de las MOFFyL en respuesta a sus solicitudes.



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS



* * * * *

Como se puede observar, tanto el Consejo Técnico como la Dirección de la FFyL han venido trabajando para cumplir los acuerdos en aras de lograr un sistema más eficiente para la atención y prevención de la violencia de género. Todas las demandas que implicaban procesos organizativos y legislativos se realizaron o están en marcha, de acuerdo con los procedimientos y el marco legal de la Universidad. La atención de denuncias se ha llevado a cabo en línea y los procesos disciplinarios con base en la Legislación Universitaria se siguen realizando puntualmente.

A pesar de la contingencia sanitaria por la pandemia mundial, hemos podido reanudar nuestras actividades académicas, que son vitales en el ámbito de las humanidades, para la UNAM y el país. Continuaremos trabajando en línea y a distancia todo el tiempo que sea necesario. Cuando las autoridades correspondientes determinen las formas en que sea factible, una vez que haya semáforo verde en la Ciudad de México, volveremos a encontrarnos en las instalaciones de la Facultad, pero en nuevas condiciones que nos permitan conjuntamente seguir trabajando para prevenir y, finalmente, erradicar la violencia de género en nuestra Facultad. No hay marcha atrás, hemos entrado en un proceso irreversible para desterrar la violencia de género de la Facultad y de la UNAM porque la comunidad está convencida de este objetivo común.

ATENTAMENTE

Ciudad Universitaria, CDMX, 4 de noviembre de 2020

DR. JORGE ENRIQUE LINARES SALGADO
PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO